

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 18 de agosto de 2021 informando que el despacho comisorio 0016 no ha sido agregado al expediente. Igualmente se deja constancia de que la parte demandante solicita fijar fecha para el remate del inmueble aprisionado en este asunto.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Agrega comisorio Auto fija fecha para remate
Clase De Proceso	: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	: Banco Comercial AV Villas SA
Demandado	: Diana Milena Zapata Rodríguez
Radicado	: 2018-00901-00

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se ordena agregar al expediente el despacho comisorio N° 016, auxiliado por la Secretaria de Gobierno y Convivencia Comisiones Civiles de Armenia, mediante el cual se practicó el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-1185591 de propiedad de la señora DIANA MILENA ZAPTA RODRÍGUEZ.

Asimismo, para llevar a cabo la venta pública del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **280-1185591** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q, de propiedad del

DIANA MILENA ZAPATA RODRÍGUEZ, identificada con la con C.C. No. 41.946.349, cuyas características particulares están contenidas en el certificado de tradición del inmueble y además en la diligencia de secuestro de este, practicada el día **26 de agosto de 2020** por la la Secretaria de Gobierno y Convivencia Comisiones Civiles de Armenia, bien que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, se señala como fecha la siguiente:

Día: VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Hora: dos de la tarde (2:00 p.m.)

Avalúo del bien mueble a rematar está en la suma **82.896.000.00 m/cte** (documento 08 del expediente digital)

El inmueble que será subastado se encuentra bajo la custodia y cuidado del secuestro y auxiliar de la justicia JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, persona quien permitirá la inspección de este a los interesados y tiene los siguientes datos de contacto:

Dirección: Carrera. 40 # 42-12- Barrio Villa Liliana de Armenia, Q.

Correo electrónico: javierpbueno@hotmail.com.

Teléfono: 3163519092

La subasta virtual se iniciará en la fecha y hora antes indicada y se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora, será postura admisible la que cubra como mínimo el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien a rematar; los interesados en hacer postura deben consignar a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 630012041007 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Armenia, la suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo antes indicado, tal como lo dispone el artículo 448 del C.G.P.

Igualmente, los interesados deberán hacer su postulación y oferta de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: **j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

En dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada, salvo la excepción descrita por el inciso segundo de artículo 452 del C.G.P.

Igualmente, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona que hace la oferta y en caso de hacerse por intermedio de apoderado, se deberá aportar el respectivo poder especial.

Solo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, además siempre que se reciban hasta antes de la hora de cierre de la diligencia, es decir antes de las 3:00 P.M. del día programado para el remate.

Las personas que de conformidad 451 del C.G.P. quieran realizar su oferta en sobre cerrado y antes de la realización del remate, deberán ponerse en contacto con el juzgado enviando una comunicación al correo electrónico antes indicado en ese sentido, para coordinar con la Secretaría del Juzgado la recepción del sobre y garantizar su apertura el día y hora de la diligencia de remate.

El Despacho enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de ofertas y/o apertura de sobres, dicha invitación se remitirá únicamente al mismo correo electrónico por el que se remitió la respectiva oferta, igualmente se enviará invitación a las partes.

Publíquese por una sola vez lo dispuesto en este auto en cualquiera de los siguientes periódicos de circulación nacional: La República, El Tiempo o El Espectador, o de circulación local La Crónica; en domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate; debiéndose allegar prueba de la respectiva publicación y del certificado de tradición del automotor a rematar expedido con fecha no superior a treinta (30) días. (Art. 450 C.G. del P.).

Finalmente se hace control de legalidad a esta etapa procesal, en atención a lo dispuesto por el inciso tercero (3o) del artículo 448 del C.G.

del P., en concordancia con lo previsto en el artículo 132 de igual codificación.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.146** DEL 19 DE AGOSTO DE 2021
CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ea6ae4fe60e4608aaba368dfbdb6a6d29f94da2e4350086ddd6a475782fb88a

Documento generado en 16/08/2021 03:41:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**